2135927

DECRETO Nº 2528

TEMUCO, 18 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSINDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	**FERNANDA ARELLANO CEA**	**Rut :**	
Funciones especificas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, **CONTINGECIACOVID 19**, lo que contempla: • Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) • Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico. • Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) • Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. • Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos			
Monto Total	**$472.556**.-		
Período desde	**01.11.2020**	**Hasta**	**30.11.2020**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.01**	**Fortalecimiento RRHH Contingencia COVID 19 CESFAM Amanecer**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$472.556**.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

CVF/ BSG/ MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Ref. 2470 / 10.11.20